



Número de expediente: **2024000037B**

INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

“CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE BAJO CONTENIDO EN AZUFRE PARA ATENDER A LAS NECESIDADES DE CALEFACCIÓN DE LA SEDE DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO SITUADA EN PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ, 10, MADRID”

1. EMPRESAS PRESENTADAS:

Las empresas que han presentado ofertas para la licitación del contrato de suministro de combustible de bajo contenido en azufre para atender a las necesidades de calefacción de la sede del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico situada en Plaza San Juan de la Cruz, 10, Madrid que no han resultado excluidas y que se valoran en el presente informe son las siguientes:

	CIF	RAZÓN SOCIAL
1	B14343586	ENERPLUS, SLU
2	B80145964	COMBUSTIBLES SALAS SL
3	B80406309	PETROCONTINENTAL SL
4	B95799664	ESERGUI DISTESER, SL

2. CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE OFERTAS:

El Presupuesto Base de Licitación es de 191.644,20 € (IVA NO incluido) y las ofertas presentadas por las empresas ascienden a las siguientes cantidades IVA NO incluido:

Las ofertas económicas presentadas han sido las siguientes:

	CIF	RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA
1	B14343586	ENERPLUS, SLU	148.755,24 €
2	B80145964	COMBUSTIBLES SALAS SL	197.406,00 €
3	B80406309	PETROCONTINENTAL SL	151.435,80 €
4	B95799664	ESERGUI DISTESER, SL	145.404,00 €

Código seguro de Verificación : GEN-65a1-5e76-f785-504f-6e79-a5b5-7e0e-ca09 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Dado que la oferta presentada por la empresa “COMBUSTIBLES SALAS, S.L.” con CIF B80145964 es superior al presupuesto base de licitación esta se considerará excluida del proceso de licitación.

Por otro lado, las ofertas presentadas por las empresas “ESERGUI DISTESER, S.L.” y “ENERPLUS, S.L.U.” presentan unos *factores Pgb* de 0,98 y 0,955 respectivamente, lo que supone el incumplimiento de la obligación establecida en los pliegos de que este factor sea igual o superior a la unidad. Por tanto, estas ofertas se consideran también como excluidas del procedimiento.

Atendiendo a lo señalado por el apartado 17 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la valoración de la oferta se hará de acuerdo con los siguientes criterios y ponderación:

- Ponderación de la puntuación de los criterios evaluables de forma automática: 100%

Dentro de los criterios evaluables de forma automática, se distinguen los siguientes:

- Criterio precio: con una puntuación máxima de 80 puntos.
- Otros criterios evaluables de forma automática: con una puntuación máxima de 20 puntos.
 - Suministro de gasóleo de calefacción cuyo contenido en azufre sea inferior a 1.000mg/kg (15 puntos)
 - Reducción del plazo de entrega en 24 o más horas respecto del máximo de 48h (5 puntos)

2.1 CRITERIO PRECIO

Según se indica en el apartado **17.3.1.1 del Cuadro de Características** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las ofertas económicas se valorarán hasta un máximo de 90 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Para determinar la puntuación del precio (**PE_i**) se procede del siguiente modo:

1. Se asignarán 80 (P_{max}) puntos a la oferta con precio más bajo (B_{max}) que no haya sido rechazada.
2. El resto de ofertas se valoran aplicando la siguiente fórmula:

$$PE_i = \frac{BO_i}{B_{max}} \times P_{max}$$

Siendo:

PE_i = Puntuación del criterio precio ofertado.

BO_i = Baja del precio en la oferta (i) que se valora expresada el tanto por cien (%).

B_{max} = Baja del precio en la oferta con precio más bajo que no haya sido rechazada por ser anormalmente baja el tanto por cien (%).

La baja del precio ofertado (**BO_i**) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$BO_i = 100 (1 - OE_i/PL)$$

Siendo:





BOi = Baja del precio en la oferta (i)
OEi = Importe del precio en la oferta (i)
PL = Presupuesto base de licitación

2.2 OTROS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Según indica el **apartado 17.3.1.2** del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, estos criterios se valorarán con hasta un máximo de 20 puntos. Dicha puntuación se determinará atendiendo al siguiente criterio:

- Criterio 1: CONTENIDO EN AZUFRE: Se asignarán 15 puntos a la oferta que asegure un contenido inferior a 1.000mg/kg y 0 puntos si no se asegura.
- Criterio 2: REDUCCIÓN DE PLAZO: Se asignarán 5 puntos a la oferta que reduzca en al menos 24h el plazo de entrega y 0 si no.

3. PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS:

Conforme al apartado 17.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la puntuación total, dado que no existen criterios evaluables mediante juicios de valor, será el resultado de la siguiente expresión:

$$VEi = PEi + POCAi$$

Y por tanto:

CONTRATISTA	OFERTA	BAJA (%)	TEM	PUNT. ECO. (80)	OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS (20)				TOTAL PUNT. AUTOM (100)	PUNT. TOTAL (100)
					1.- Contenido en azufre inferior a 1.000 mg/Kg		2.- Reducción del plazo a 24h o menos			
					SÍ/NO	Puntos (max 15)	SÍ/NO	Puntos (max 5)		
PETROCONTINENTAL SL	151.435,80 €	20,98%	NO	80,00	SÍ	15,00	SI	5,00	100,00	100,00

Así la oferta de PETROCONTINENTAL, S.L. obtiene la calificación de 100 puntos.

A tenor de lo dispuesto en el apartado 17.5 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares indica lo siguiente:

Se considerará como anormalmente baja la oferta que se encuentre en los siguientes supuestos:

a) Cuando, concurriendo un solo licitador, el precio ofertado sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales

Dado que la oferta es un 20,98% inferior al presupuesto base de licitación (191.644,20€) la oferta no es considerada como anormalmente baja.

Código seguro de Verificación : GEN-65a1-5e76-f785-504f-6e79-a5b5-7e0e-ca09 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En base a todo ello, se propone la adjudicación del presente contrato a la empresa **PETROCONTINENTAL, S.L.** por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (151.435,80) IVA no incluido**, por tratarse de la empresa que ha presentado la oferta que ha obtenido la mayor puntuación y que es por tanto la oferta más ventajosa para la Administración.

Madrid, a la fecha de la firma digital,

JEFE DE SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR

Rafael Estop Remacha

Código seguro de Verificación : GEN-65a1-5e76-f785-504f-6e79-a5b5-7e0e-ca09 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

